



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ÍNDICE

Índice.	01
Glosario de términos y definición de conceptos.	03
Entidad convocante.	05
1 Información General.	05
1.1. Ubicación de la obra.	05
1.2. Consulta y venta de bases.	06
1.3. Visita de Obra.	07
1.4. Junta de Aclaraciones.	07
1.5. Plazo de ejecución.	07
1.6. Visita a las instalaciones de los licitantes	08
2. Requisitos que deben de cumplir los licitantes.	08
2.1. Requisitos para la aceptación de proposiciones.	09
3. Requisitos legales, técnicos y económicos.	09
3.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición.	09
3.2. Documentación Técnica.	11
3.3. Documentación Económica.	13
4. Presentación de propuestas conjuntas	15
5. Procedimiento de presentación y apertura de Proposiciones	16
6. Criterios para la Evaluación de Propuestas	17
6.1. Documentación Legal.	17
6.2. Documentación Técnica	18
6.3. Documentación Económica	18
6.4. Otros Aspectos Generales a considerar	20
7. Motivos de Descalificación	21
8. Casos en los que se podrá declarar desierta la licitación	22



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

9.	Causas de cancelación de la licitación	22
10.	Fallo y adjudicación del contrato	23
11.	Aspectos contractuales.	23
12.	Firma del contrato	24
13.	Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos	25
14.	Garantías	25
14.1.	Garantía sobre anticipo.	26
14.2.	Garantía de cumplimiento.	26
14.3.	Garantía de vicios ocultos	26
15.	Anticipos	26
16.	Términos y forma de pago	26
17.	Convenios al contrato	27
18.	Ajuste de costos	27
19.	Términos, forma y porcentaje para la aplicación de penas convencionales.	28
20.	Rescisión administrativa del contrato.	28
21.	Recepción de los trabajos.	29
22.	Elaboración de finiquito.	29
23.	Inconformidades.	29
24.	Controversias.	29
25.	Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales.	29



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

Glosario de términos y definición de conceptos

Bases de licitación	Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben de cumplir los licitantes, para presentar proposición técnica y económica en este proceso
Compranet	Sistema electrónico de Contrataciones Gubernamentales
Contratista	Persona física o moral que celebre contrato de obra pública.
Contrato	Instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios y tiempo determinado a cambio de una remuneración o pago total que pagará la Entidad por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.
Bitácora	Instrumento técnico autorizado que en los términos del Reglamento de la LOPSRM, constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.
DOF	Diario Oficial de la Federación
DSG	Departamento de Servicios Generales
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Especificaciones del catálogo de conceptos	Conjunto de condiciones generales que los Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ) tienen establecidas para la ejecución de las obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprendan la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Estimaciones	Documento que contiene la valuación de los trabajos realizados en cada concepto de obra conforme a la cédula de avance y al período del programa de ejecución
Identificación Personal	Credencial para votar, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional.
CIJ	Centros de Integración Juvenil, A.C.
Ley (LOPSRM)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

Reglamento (RLOPSRM)	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Licitante	Persona Física o Moral que participe en la licitación.
Residente de obra	Servidor público designado por la Entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de estimaciones presentadas por los contratistas.
Superintendente de Construcción	El representante del contratista ante la Entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de la obra.
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

BASES DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL No. 12100002-001-08

Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ) en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27, fracción I, de la Ley y su respectivo Reglamento, la Dirección General Adjunta Administrativa a través de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en Aguascalientes No. 201, Colonia Hipódromo, C. P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, celebrará la Licitación de Obra Pública Nacional No. **12100002-001-08**, para la **Construcción de la 1ra. Etapa de la U. I. Tuxtla Gutiérrez**, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establece el Artículo 36 de la Ley, Artículos 23 y 26 del Reglamento, los licitantes deberán de presentar sus propuestas, por escrito, con apego a los lineamientos de estas bases.

La convocante manifiesta que dispone de la suficiencia presupuestal para realizar los trabajos objeto de esta licitación, con el Oficio de Liberación de Inversión No. de Ref. DG/482/08 de la Dirección General.

Los procedimientos de licitación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, firma de contrato, estimaciones, se llevarán a cabo en las Oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, ubicado en 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha) C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo los trámites correspondientes a la entrega de fianzas, estimaciones y cobro de anticipos y estimaciones, de igual manera serán realizados por el licitante en el domicilio antes referido.

La obra será llevada a cabo a precios unitarios y tiempo determinado y será responsabilidad del licitante considerar las condiciones: generales y especiales; climatológicas y topográficas del lugar donde se realizarán los trabajos, y los materiales a emplearse. El desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del Contrato, o para solicitar bonificación al precio consignado en su proposición.

1.1. UBICACIÓN DE LA OBRA

El lugar donde se efectuarán los trabajos será en el predio ubicado en: Boulevard Tuchtlán S/N, Fraccionamiento Las Torres, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

1.2. CONSULTA Y VENTA DE BASES

EN CONVOCANTE.

Estas bases tienen un costo de **\$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 m.n.)** y el pago deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería (caja), sita en Aguascalientes no. 201, 2do. piso, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México D. F., así como en la Oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, ubicado en el domicilio mencionado en el punto 1, en días hábiles **del 18 al 21 de noviembre del 2008 de las 10:00 a las 14:00 horas**, mediante cheque certificado o de caja (librado ante una Institución de Banca y Crédito establecida en la República Mexicana, constituida conforme a las Leyes Mexicanas), y a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. o en efectivo, una vez cubierto el costo de las bases en el Departamento de Tesorería (caja) ó en las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**; los licitantes podrán obtener las mismas, contra entrega de copia de recibo en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el primer piso de la dirección antes mencionada ó en las oficinas del **CIJ Tuxtla Gutiérrez**.

EN COMPRANET.

El pago por las bases de licitación podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC en días hábiles **del 18 al 21 de noviembre de 2008 de las 10:00 a las 16:00 horas**, mediante los formatos de pago que genera el sistema Compranet en la red pública internet (<http://compranet.gob.mx>), a través de la opción de pago de bases en bancos el costo bajo esta modalidad será de **\$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 m.n.)**, los licitantes podrán obtener copia de las mismas, en la dirección electrónica antes mencionada.

En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema Compranet y el pago en el banco HSBC.

POR MEDIO DE DEPÓSITO.

El pago por las bases de licitación podrá realizarse también a través de depósito en el Banco Santander Mexicano en la cuenta de cheques número 65500023535 a nombre de la Entidad, en días hábiles **del 18 al 21 de noviembre de 2008 de las 10:00 a las 14:00 horas**, el costo bajo esta modalidad será de **\$ 1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 m.n.)**, los licitantes podrán obtener copia de las mismas, en (<http://compranet.gob.mx>), y en caso de requerir recibo con cédula fiscal, deberán pasar al Departamento de Tesorería (caja), sita en Aguascalientes No. 201, 2do. piso, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, con copia de la ficha de depósito.

Para los licitantes que opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar la bases, exclusivamente, por lo formatos que genera el sistema Compranet.

Los interesados que opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4 Ala Sur, Col. Guadalupe Inn C.P. 01920 México, D.F.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

1.3. VISITA DE OBRA

Los licitantes interesados en participar en esta licitación que hayan adquirido las bases en las Oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez** ó por el sistema Compranet, se les invita a visitar el lugar de los trabajos el día **20 noviembre del 2008**, a las **10:00 hrs.**, en donde se tomará registro de los interesados, en el domicilio mencionado en el punto **1.1** de estas bases. El licitante podrá visitar por su cuenta, el lugar donde se realizarán los trabajos objeto de esta licitación desde las 15:00 y hasta las 18:00 hrs. del mismo día, con la finalidad de considerar las particularidades, tanto de las dificultades de ejecución, como de materiales, mano de obra, equipo y costos de materiales, levantándose el acta correspondiente. Documento **TEC 1**.

Los licitantes que hayan adquirido las bases de licitación, con posteridad a la visita de la obra, se les podrá permitir el acceso al lugar donde se efectuarán los trabajos, siempre y cuando se solicite por escrito y con 24 horas de anticipación a la conclusión del periodo de venta de bases.

1.4. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se realizará en el inmueble, mencionado en el punto 1, el día **21 de noviembre del 2008** a las **12:00** horas, a efecto de atender dudas y aclaraciones sobre la convocatoria, las cuales se deberán plantear personalmente, por escrito por el Licitante o por correo electrónico a servicios@cij.gob.mx, desde el día de la publicación y hasta la fecha y hora de la junta de aclaraciones. Para poder asistir al citado acto es requisito indispensable presentarse con su recibo original de la compra de bases, tanto para los que las hayan adquirido por ventanilla o Compranet; en caso de no presentar el recibo acudirá en carácter de oyente. Al término del acto se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada licitante. Documento **TEC 3**.

La inasistencia de los licitantes a dicha junta, será de su estricta responsabilidad, sin embargo podrán acudir a partir del día hábil inmediato siguiente de la junta de aclaraciones y hasta un día hábil anterior del acto de presentación de propuestas de las 10:00 a las 14:00 horas al domicilio mencionado en el punto 1, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

Los licitantes que opten por enviar su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, podrán remitir sus preguntas por medio del programa informático de Compranet, hasta la fecha y hora señalada en la programación de eventos.

El acta que se derive de este evento, también podrá consultarse en Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará para su consulta a más tardar al día hábil siguiente.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será dentro de un término de **30** días naturales, con fecha estimada de inicio el día **02 de diciembre del 2008** y fecha estimada de termino el día **31 de diciembre del 2008**, en **2 (dos)** turnos de 8:00 horas cada uno (**16** hrs. por día), de lunes a sábado, conforme a las cláusulas contenidas en el modelo de Contrato, especificaciones del Catálogo de Conceptos de la obra y generales del Reglamento de Construcción y normas que rijan en el **Estado de Chiapas**, para la correcta interpretación de los Planos y Croquis, los cuales se anexan a estas BASES y forman parte integrante de las mismas. TEC 2, ECO 2,



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

1.6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

CIJ, efectuará las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes cuya oferta se haya considerado aceptable en el acto de apertura de proposiciones, para constatar su capacidad legal y administrativa (para verificar el cumplimiento de la documentación legal y administrativa presentada), de dicha visita se informará a los licitantes con 24 horas de anticipación y se efectuará en días y horas hábiles; de llevarse a cabo las visitas CIJ, extenderá una constancia la cual será firmada por el licitante y el visitador por parte de CIJ.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes a su elección el día del acto de presentación y apertura de proposiciones podrán enviar sus proposiciones por medio de comunicación electrónica a través del cual los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la SFP a los Licitantes al certificar su medio de identificación electrónica, ó a través de la presentación de un solo sobre cerrado debidamente rotulado y firmado.

Los licitantes que opten por presentar sus propuestas de manera tradicional, deberán realizarlas con apego a los lineamientos de estas bases y entregarlas conforme al punto 3.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en papel membreteado, mecanografiada o manuscrita con tinta negra y letra de molde, estar sellada y ser rubricada por el representante legal, no deberá contener tachaduras o enmendaduras. La información relativa a los anexos: 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, deberá presentarse en copia simple legible, sellada y rubricada por el representante legal.

La documentación deberá presentarse en idioma español y expresado en moneda nacional, en sobre cerrado, firmado y protegido con cinta adhesiva, así como el nombre del licitante y número de licitación.

El licitante podrá presentar los formatos que tenga en su sistema de precios unitarios, siempre y cuando se apeguen y contengan todos los datos solicitados en los formatos proporcionados por CIJ.

Los requisitos y condiciones contenidas en estas bases, así como la documentación de las proposiciones presentadas no podrán ser negociables.

Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica deberán considerar lo siguiente:

Previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia.

Identificar cada una de las hojas que integran sus proposiciones con el Registro Federal de Contribuyentes, de la Persona Física o Moral, número de licitación y número de páginas, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos, durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones.

Se les recomienda que los documentos como son oficios y formatos, se presenten en archivo sin membretes, logotipo, ni firmas digitalizadas a menos que sea indispensable, para lo cual se



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

recomienda que las imágenes se presenten en baja resolución a fin de no afectar la transferencia de información durante el evento licitatorio, para lo cual deberán acatar las disposiciones administrativas al respecto de licitaciones electrónicas dispuestas por la SFP, lo anterior no será motivo de descalificación.

En caso de no asistir el representante legal del licitante, ya sea persona física o moral; quien asista; deberá presentar carta poder simple en papel membreteado del licitante, otorgada por dicho representante ante dos testigos, así como original y copia fotostática de identificación oficial de cada uno de los firmantes (pasaporte o credencial de elector) para su cotejo.

No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente en fecha y hora establecida.

Asimismo, si por alguna causa, al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no será motivo de descalificación, ya que al abrirse ambos documentos, la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

No se aceptaran por medio de servicio postal o mensajería.

2.1. REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los Licitantes, que opten por presentar sus ofertas por medios remotos de comunicación electrónica deberán integrar sus proposiciones, en los formatos y versiones de la siguiente forma:

Concepto	Programa	Extensión	Versión
Bases de Licitación	Word	doc	Hasta 2007
Escritos, oficios,	Word	doc	Hasta 2007
Formatos	Excel	xls	Hasta 2007
Documentos escaneados	Adobe Acrobat,	pdf ó jpg	Hasta 2006
Planos	Auto Cad	dwg	Hasta 2008
	Adobe Acrobat,	pdf	Hasta 2006

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmadas autografamente en la última hoja del documento que las contenga por el licitante, así como también, el catalogo de conceptos, programas y los escritos bajo protesta de decir verdad que se requieren en estas bases. Por lo que no serán desechadas cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

3. REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

3.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN

El licitante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la siguiente documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, a su elección podrá entregarse dentro o fuera del sobre relativo.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

Documento ANEXO 1. Escrito en hoja membreada en el que Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio fiscal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Dicho escrito será acompañado de croquis de localización y fotografías de la fachada e interior de las instalaciones del licitante.

Documento ANEXO 2. Escrito en papel membreado de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 y que por su conducto no participan en los procedimientos personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos del Artículo 33 Fracción XXIII de la propia Ley.

Documento ANEXO 3. Copia fotostática de la declaración fiscal ó balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de **\$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Documento ANEXO 4. Copia fotostática por ambos lados de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante o de la persona que firme la proposición. (Credencial de Elector ó Pasaporte).

Documento ANEXO 5. Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes.

Personas Morales

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- (a) Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones; nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- (b) Nombre del apoderado o representante; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta; nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario que los protocolizó.

Personas Físicas

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, mismo que contendrá los datos siguientes:



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

- (a) Nombre; domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo y Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- (b) En caso de que tenga representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta y nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario que los protocolizó.

Documento ANEXO 6. Copia fotostática del comprobante emitido por CIJ, por compra de Bases ó recibo de pago generado por el sistema Compranet con sello legible del banco.

Documento ANEXO 7. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Documento ANEXO 8. De ser el caso, manifestación del licitante por escrita y bajo protesta de decir verdad, de que cuenta cuando menos con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral y cuyas altas en el IMSS, se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista a la firma del contrato.

Documento ANEXO 9. Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal del Licitante.

Documento ANEXO 10. Copia fotostática de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P. del Licitante y en su caso la última modificación.

Documento ANEXO 11. Copia fotostática del Registro Patronal del IMSS, y carta compromiso en la que se compromete el licitante, si resulta adjudicado, a dar de Alta a su personal involucrado por obra determinada.

Documento ANEXO 12. Copia fotostática del registro Patronal del INFONAVIT.

Documento ANEXO 13. Manifestación escrita de la Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación.

Documento ANEXO 14. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que licitante manifieste, que cualquier extranjero contratado cuenta con la autorización migratoria para internarse en el país.

3.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Documento TEC 1. Visita de Obra. Copia fotostática de la Constancia de Visita de Obra expedida por CIJ.

Documento TEC 2. Manifiesto. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que:



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

- Conoce el sitio de realización de los trabajos, características y condiciones ambientales.
- Esta conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan generado en la junta de aclaraciones.
- Estar conforme de ajustarse al modelo de contrato, al proyecto arquitectónico y de ingeniería.
- El haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción establecidas, así como haberlas considerado en la integración de su proposición.
- En su caso los materiales y equipos de instalación permanente que le haya proporcionado CIJ, así como el programa de suministro correspondiente.

Documento TEC 3. Junta de Aclaraciones. Copia fotostática del Acta de la junta de Aclaraciones.

Documento TEC 4. Contenido Nacional. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que utilizará como mínimo de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el 80% de procedencia nacional.

Documento TEC 5. Subcontratación. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que no subcontratará parte de los trabajos contemplados en el catálogo de conceptos de la Entidad.

Documento TEC 6. Planeación. Escrito mediante el cual el licitante realice la descripción de la planeación integral para la ejecución los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de los mismos, y en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto establecido por CIJ.

Documento TEC 7. Capacidad financiera. Copia de los Estados Financieros auditados por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2006 y 2007, así como comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Documento TEC 8. Currículum empresarial. Relación de Contratos de obra similar a la licitada que haya celebrado con la Administración Pública o particulares del 2007 a la fecha, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, mediante los cuales compruebe su participación; así como copias simple de los formatos de Actas de Entrega Recepción y 3 (tres) cartas de recomendación membreteadas de las obras realizadas, debiendo incluir en las cartas, nombre y cargo de la persona que la suscribe, indicando teléfono y dirección.

Documento TEC 9. Capacidad técnica. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán contar con experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; referenciado el grado académico de preparación profesional y la experiencia laboral específica.

Documento TEC 10. Maquinaria y equipo. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, fecha de disposición del equipo en el sitio de los trabajos, uso actual y



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

vida útil. Para el caso de ser rentada presentar carta compromiso del arrendador con el licitante, en la cual manifieste que tiene disponibilidad del equipo, conforme al programa de ejecución de la obra.

Documento TEC 11. Fichas técnicas. En el caso de que el Licitante opte por una marca diferente a la requerida en el catálogo de conceptos, deberá presentar fichas técnicas de especificaciones equivalentes, elaborar por escrito cuadro comparativo de especificaciones técnicas entre una marca y otra, anexando los originales de fichas técnicas.

En las marcas y especificaciones de materiales, establecidos en el catálogo de conceptos, podrán presentar productos equivalentes, entendiendo por estos, aquellos materiales que cumplan, como mínimo, con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía.

3.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Documento ECO 1 Monto ofertado. Carta compromiso en papel membreado, en la que el Licitante manifieste con número y letra el monto total de la propuesta económica (sin incluir el IVA), así como el plazo de ejecución propuesto.

Documento ECO 2 Catálogo de conceptos. Catálogo de Conceptos en el que el Licitante expresará con número y letra el precio unitario; los importes que resulten de multiplicar los precios propuestos por las cantidades impresas en el catálogo de conceptos, asimismo deberá subtotalizar cada hoja en forma acumulativa y totalizado en la última hoja del Catálogo con número y letra sin incluir el IVA, deberá respetar los datos y el contenido del formato de CIJ.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra proporcionadas por la entidad y los consignados en los análisis de precios unitarios ó el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

El Licitante deberá usar el catálogo proporcionado por CIJ, en caso de utilizar su propio catálogo quedará bajo su responsabilidad el transcribir con toda precisión los conceptos, unidades y cantidades; por lo tanto, contendrá la totalidad de la información. De ser este el caso deberá firmar el catálogo proporcionado por CIJ y entregarlo en el sobre cerrado.

Deberá presentar el catálogo de conceptos de forma magnética en un CD o memoria extraíble (USB) en el siguiente formato.

Concepto	Programa	Extensión	Versión
Catálogo de conceptos	Excel	xls	Hasta 2007

Documento ECO 3 Precios unitarios. Análisis del total de los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos, conforme a los lineamientos estipulados en los Artículos 154 al 189 del Reglamento de la Ley; estructurados con los costos directos, indirectos (ECO 7), de financiamiento (ECO 8), cargos por utilidad (ECO 9) y cargos adicionales (ECO 10).

No se podrán presentar en su análisis de precios unitarios cuadrillas en la mano de obra.

En caso de que el licitante omita en el análisis de precios unitarios algún elemento que deba intervenir en el concepto de obra, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el catálogo



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

de conceptos del proyecto, así como las especificaciones de construcción establecidas en estas bases, serán bajo su responsabilidad y se obliga a incluirlo en la ejecución del concepto.

Documento ECO 4 Costos Básicos. Análisis de costos unitarios básicos de materiales que se requiera para la ejecución de los trabajos; análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción para éstos, para efectos de evaluación deberá de considerar, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Documento ECO 5 Insumos. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos del catálogo de conceptos, costos de mano de obra de la zona, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, integrando el resumen de importes de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.

Documento ECO 6 Factor de Salario Real. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna y nocturna de ocho horas e integración de los salarios.

Documento ECO 7 Indirectos. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos estando estos representados como un porcentaje del costo directo, dichos costos desglosarán en los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y a los de obra, así como de seguros y fianzas.

Documento ECO 8 Financiamiento. Estudio del cargo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará será en base a la Tasa de Interés Económico (TIE) que publica el Banco de México, (anexar copia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

Es indispensable utilizar el procedimiento presentado como ejemplo en el Eco 8, que se anexa en la documentación entregada, no deberán usarse fórmulas y otros procedimientos diferentes, deberá presentarse el análisis aún cuando su resultado sea cero.

Las cantidades anotadas en el formato se tomaron únicamente para ilustrar el procedimiento, el licitante deberá utilizar sus propios valores.

Documento ECO 9 Utilidad. El cargo por utilidad será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Documento ECO 10 Cargos adicionales. Para el caso de que el licitante resulte adjudicado, estas son las erogaciones que debe de realizar el Licitante, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directo e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad, como:

- El pago que efectuará el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la SFP el 5 (cinco al millar).
- El pago que efectuará el contratista, en el caso de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el 2 (dos al millar).



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

Documento ECO 11 Integración de la propuesta. Desglose de integración de la propuesta.

Documento ECO 12 Programas.

- Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado quincenal; dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagrama de barras.

- Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas quincenal de utilización de:
 - Mano de obra.
 - Maquinaria y equipo de construcción.
 - Materiales.
 - Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

El Licitante deberá considerar en su programa, a la persona encargada de vigilar las 24 horas el inmueble en el que se ejecutará la obra.

Documento ECO 13 Planos. Planos arquitectónicos, instalaciones de la obra, detalles, especificaciones, firmados por el representante legal.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Los interesados en participar, podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, siempre y cuando se de debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 del reglamento de la Ley, que a la letra dice:

Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:

- I. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
- II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la proposición. CIJ revisará que el convenio cumpla con los requisitos exigidos, y
- IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por CIJ, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

5. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el Artículo 37 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5.1. Se iniciará el **27 de noviembre del 2008 a las 14:00 hrs.**, en el inmueble de la obra ubicado en el domicilio mencionado en el punto 1. Los Licitantes o los representantes legales entregarán su proposición y demás documentación requerida, conforme al punto 3 de estas bases. En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas, en términos del Art. 36 de la Ley, y 28 del Reglamento, el representante común para estos efectos, entregará la proposición.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador y se registrarán los asistentes. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medio electrónico y posteriormente con las presentadas en papel en este acto.

5.2. Se procederá a la apertura de los sobres y se desecharán aquéllas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito.

5.3. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos de obra de las propuestas presentadas (ECO 2), debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Firmándose el acta correspondiente.

Para el caso de Licitantes que hayan presentado su propuesta por MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, se imprimirá el documento ECO 2, para que sea firmado por los asistentes.

5.4. Se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará a los licitantes fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación;

Los Licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en Compranet, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar el día hábil siguiente al



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

día en que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez** a recogerla.

A los actos de carácter público de las licitaciones apertura de propuestas y fallo, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas en el acto de apertura de propuestas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, como organismos no gubernamentales (Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales Etc.) manifiesten su interés de estar presentes en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.5. Transcurrido el plazo de 60 días a partir del fallo y a petición escrita del licitante, el titular del DSG, será el funcionario que procederá a devolver las propuestas desechadas y que se encuentren a salvo de cualquier trámite. Aquellas propuestas que hubiesen estado sujetas a cualquier trámite y no hubiesen sido requeridas por los licitantes el titular del DSG procederá a su total destrucción.

Las proposiciones que resulten solventes y que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte del expediente de obra de CIJ.

5.6. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la SFP o CIJ, no sea posible abrir los sobres electrónicos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo 38 de la Ley, CIJ, analizará y evaluará las proposiciones bajo los siguientes criterios.

Que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 3.1., 3.2. y 3.3., de las bases de la licitación; la falta de uno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

CIJ, se reserva el derecho de verificar y cotejar que el contenido de la documentación y los escritos, sea veraz y correcto para lo cual llamará o visitará a las personas o empresas que expidieron dichos escritos para este fin.

6.1. Documentación Legal

Se verificará:

6.1.1. Que el domicilio fiscal señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, corresponda al manifestado en el Anexo 1. Realizándose visita al domicilio fiscal para verificar la veracidad de la información.

6.1.2. Que el objeto social del licitante se encuentre dentro del ramo de la construcción.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

6.1.3. Que el Licitante cuente con el Capital Contable requerido de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.), comprobable con declaración anual del ISR del 2007 o balance general auditado del 2007.

6.1.4. Que el licitante este legalmente dado de alta conforme a su Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP, y de acuerdo al anexo 9.

6.1.5. Que el licitante este dado de alta en el IMSS e INFONAVIT, se verificará con los registros correspondientes.

6.2. Documentación Técnica

6.2.1. Que el personal cuente con la experiencia y capacidad técnica en construcción de obras similares a la licitada y ésta sea de cuando menos un año, verificando en su currículum que el personal técnico cuente con el grado académico a nivel licenciatura y que haya desempeñado actividades de construcción, supervisión y manejo de personal entre otras,

6.2.2. Que el licitante cuente con experiencia laboral en obras similares, verificando en su currículum si ha realizado obras similares, que cuente con maquinaria y equipo, actas de entrega recepción y cartas de recomendación. Se solicitarán referencias de sus principales clientes, conforme al Anexo TEC9.

6.2.3. Que en su propuesta considere lo asentado en la junta de aclaraciones.

6.2.4. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos; sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Así como la descripción del procedimiento constructivo tenga una secuencia lógica que demuestre que conoce los trabajos a realizar, que cuenta con la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que dicho procedimiento es acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

6.2.5. Que en su caso cuente con la maquinaria y equipo con la capacidad y rendimiento necesarios para realizar los trabajos satisfactoriamente conforme al catalogo de conceptos y al procedimiento de construcción propuesto por el licitante y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por licitantes, de acuerdo TEC11.

6.2.6. Que el licitante se apegue a las marcas de los materiales establecidos en el catálogo de conceptos, o que presente fichas técnicas de materiales equivalentes.

6.2.7. Que el licitante tenga solvencia financiera como resultado del análisis a sus Estados Financieros.

6.3. Documentación Económica

Se verificará:

6.3.1. Que cada documento contenga la información requerida en estas bases, anexos y las derivadas de la junta de aclaraciones.

6.3.2. Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total, y que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, de materiales y demás insumos; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente, estructurados con costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales.

6.3.3. Que los datos básicos de costos de la mano de obra sean de la zona y cumplan con la información solicitada en las presentes bases.

6.3.4. Que se hayan considerado Oficiales de la Especialidad para la ejecución de los conceptos más significativos requeridos en el ECO 2.

6.3.5. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material que se trate.

6.3.6. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales cumplan con las normas de calidad y especificaciones del catálogo de conceptos establecidas en las bases.

6.3.7. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por CIJ.

6.3.8. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción se presenten conforme al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos y que éstos tengan una secuencia lógica.

6.3.9. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean proporcionales a los consumos y rendimientos considerados por el licitante y conforme al procedimiento constructivo a realizar.

6.3.10. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las necesarias para desarrollar satisfactoriamente los trabajos en las condiciones particulares donde deberán ejecutarse, conforme al procedimiento de construcción propuesto por el contratista.

6.3.11. Que el personal administrativo, técnico y de obra presentado en su programa, sea el necesario y suficiente para ejecutar los trabajos de acuerdo a sus indirectos (ECO 7), y rendimientos (ECO 3) respectivamente.

6.3.12. Que el importe total de la propuesta corresponda en todos los documentos que lo integran.

6.3.13. Que en todos y cada uno de los conceptos del catálogo se establezca el importe del precio unitario.

6.3.14. Que los precios unitarios sean escritos con número y con letra, los cuales deberán coincidir entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

6.3.15. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

6.3.16. Que el monto del costo indirecto incluya los cargos de Oficinas Centrales y de Campo como son: instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, y demás cargos de naturaleza análoga.

6.3.17. Que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- Que esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en a la Tasa de Interés Económico;
- Que se haya considerado conforme al programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea conforme a las bases de la licitación, ECO 8

6.3.18. Que el cargo por utilidad calculado, este de acuerdo a lo previsto por el reglamento de la Ley.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y por tanto sólo éstas serán objeto del análisis comparativo, debiéndose desechar las restantes. CIJ, emitirá una resolución al respecto, en la que se hará constar las causas que motivaron desecharla.

6.4. Otros Aspectos Generales a considerar

El Contrato respectivo se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad; para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, se hará a través del mecanismo señalado en el Artículo 37-A.

CIJ, en caso de empate técnico y económico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra al licitante, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con capacidades diferentes, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de esta Licitación Pública.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

CIJ, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la licitación, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones, criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones, los lugares correspondientes a las otras propuestas solventes indicando su monto y las razones para admitirlas o desecharlas y sus causas.

Las proposiciones presentadas por los postores, así como sus anexos serán conservados por CIJ.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

7.1. Son motivos de descalificación:

7.1.1. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento requerido en las bases.

7.1.2. Que no cumpla con alguno de los requisitos especificados en las bases, en sus anexos, o en la documentación Técnica (TEC) y Económica (ECO), o los que se deriven del acto de aclaración de bases y que afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecten la solvencia de la propuesta, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7.1.3. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos que señala el Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.

7.1.4. Que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios unitarios del catálogo de conceptos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

7.1.5. Que incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento ó a cualquier ordenamiento que rija la materia.

7.1.6. Que presente sus propuestas técnica y económica incompletas, o con tachaduras o enmendaduras.

7.1.7. Que el licitante no acepte previo al fallo la corrección efectuada a su propuesta económica, producto de rectificar error(es) de cálculo y sin que se hayan modificado los precios unitarios contenidos en su propuesta.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ**

- 7.1.8. Que de la visita efectuada a las instalaciones del licitante, se determine que no cumple con los requisitos contenidos en el anexo 1 y 5.
- 7.1.9. Que el licitante se encuentre inhabilitado por resolución de la SFP
- 7.1.10. Cuando no cumpla con los criterios y metodología de valoración.
- 7.1.11. Que el licitante no entregue el sobre al inicio de la apertura de propuestas.
- 7.1.12. Que en los análisis de precios unitarios se consideren dos ó más mandos intermedios.
- 7.1.13. Que los cargos por SAR e INFONAVIT aparezcan dentro de los indirectos, financiamiento o cargos adicionales, ya que estos se deberán considerar dentro del Factor de Salario Real.
- 7.1.14. Que en el análisis detallado de precios unitarios, en la descripción de la mano de obra analice cuadrillas, así como dos o más mandos intermedios, y en materiales y equipo hagan intervenir destajos o lotes.
- 7.1.15. Que en los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra o disposición de maquinaria y equipo, carezcan de una razonabilidad técnica conforme a lo establecido en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto.

8. CASOS EN LOS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- 8.1. CIJ, declarará desierta la licitación, en los siguientes casos:
 - 8.1.1. Cuando ningún licitante adquiera las bases.
 - 8.1.2. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 8.1.3. Se considerará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por CIJ, de acuerdo al estudio de mercado.
 - 8.1.4. Cuando después de efectuar la evaluación de las proposiciones recibidas, ninguna de ellas reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por CIJ.
 - 8.1.5. En los términos del Artículo 75 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención.
 - 8.1.6. Cuando se compruebe que los licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes al interés de CIJ.

9. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

CIJ, podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, notificando por escrito a todos los involucrados, en éste caso CIJ deberá de abstenerse de realizar el pago por concepto de gastos no recuperables.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

CIJ, podrá cancelar una licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio grave a CIJ, haciéndolo del conocimiento de los licitantes.

En caso de que el procedimiento hubiere sido cancelado por causas no imputables a los licitantes, CIJ estará obligado al pago de los gastos no recuperables, siempre y cuando se ajusten a lo siguiente:

- Costo de las bases de licitación.
- Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita de obra, a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación y a la firma del contrato, en el caso de que el licitante no resida en el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento de licitación.
- Costo de la preparación de la proposiciones que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la proposición; los materiales de oficina utilizados y el pago por la utilización del equipo de oficina y fotocopiado, y
- En su caso, el costo de la emisión de garantías.

10. FALLO DE LA LICITACIÓN.

CIJ, dará el fallo de la licitación el **día 01 de diciembre del 2008, a las 10:00 hrs.**, en el inmueble de la obra ubicado en el domicilio mencionado en el punto 1.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

CIJ, en escrito adjunto al acta de fallo, proporcionará a los licitantes descalificados los motivos por los cuales su propuesta fue desechada.

CIJ, dará el fallo hasta por el monto autorizado en su presupuesto.

Cuando por alguna circunstancia no prevista por CIJ, y esta se encuentre imposibilitada para dictar el fallo en la fecha prevista, el nuevo plazo fijado no excederá de 30 días naturales de la fecha establecida originalmente.

Los licitantes que participen por medios de comunicación electrónica se tendrán por notificados del fallo, cuando este se encuentre a disposición en la página de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se declare este, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de CIJ para obtener el acta que se hubiere levantado.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para los efectos del artículo 32-D en los términos y demás disposiciones que se citan en el primer párrafo de este apartado, el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) realizar de manera previa a la firma del contrato lo siguiente:



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

- Formular consulta de opinión actualizada ante el SAT, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que para tal efecto establece la regla I.2.1.16 de la miscelánea fiscal 2008 (Anexo 13) dicha consulta deberá ser acompañada del correo electrónico de esta entidad (servicios@cij.gob.mx) y preferentemente efectuada dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo por medio de Internet en la página del SAT en la opción "mi portal".
- El acuse de recepción que comprueba el cumplimiento al procedimiento citado en el párrafo anterior, deberá ser presentado ante esta entidad en el DSG, preferentemente al día hábil siguiente de la fecha de su emisión.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el acuse de recepción a que se ha hecho referencia, deberá presentarse por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.
- El acuse de recepción solo será exigible para el(los) licitante(s) adjudicado(s) y no se requerirá la opinión del SAT tratándose de ampliaciones al contrato.
- La formalización del contrato, se llevará a cabo en el plazo establecido en estas bases, por lo que en el supuesto de que el SAT emita respuesta en el sentido negativo o desfavorable para el(los) licitante(s) adjudicado(s) en fecha posterior a la firma del contrato no será motivo de rescisión por esta causal y por tanto los entes en el involucrados deberán cumplirlo hasta su terminación.

En el supuesto de que el acuse de recepción no se presente en los términos y tiempos establecidos, de igual manera la Entidad se abstendrá de formalizar el contrato y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 77 y 78 de la ley de la materia.

12. FIRMA DEL CONTRATO

Para los efectos legales a que haya lugar, el(los) licitante(s) ganador(es) en la presente licitación pública, se compromete(n) a suscribir el original del contrato en el CIJ **Tuxtla Gutiérrez, ubicado en 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha) C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.**, dentro de los 30 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, presentando la siguiente documentación:

- **Personas Morales:** Para cotejo, original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y sus reformas si las hay, Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) y cédula de identificación fiscal, para acreditar su nacionalidad mexicana y que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional
- **Personas Físicas:** Para cotejo, original o copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento, Poder Notarial (en caso de que no se presente la persona física) otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) y cédula de identificación fiscal, para acreditar su nacionalidad mexicana y que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional

Previo a la firma del contrato el licitante que haya manifestado que cuenta cuando menos con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, deberá presentar en original y copia las



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ**

altas ante el IMSS para su cotejo. En caso de no cumplir se aplicará lo estipulado en el artículo 77 de la Ley.

Si el licitante no hizo las debidas consideraciones técnicas y financieras en su propuesta, el hecho de adjudicársele el contrato correspondiente, no le exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo e incurra en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 78 de la Ley, CIJ, notificará a la SFP la aplicación de las disposiciones señaladas en este Artículo.

CIJ, regresará al licitante ganador copia de los planos firmados por el mismo, que deberán permanecer en la obra durante el transcurso de la misma.

Al Licitante que se le adjudique el Contrato deberá proporcionar a CIJ, dos juegos del catálogo de conceptos y de análisis de precios unitarios, a la firma del contrato.

Al Licitante que se le adjudique el Contrato, acepta tener en el sitio de la obra un Técnico, que debe formar parte de la empresa; será la persona que funja como Superintendente de Construcción presentando su cédula profesional y será motivo de rescisión del contrato, el hecho de que ésta persona no se presente durante el periodo de ejecución de la obra.

El contratista reconoce que los precios unitarios corresponden exactamente al costo de los conceptos de trabajo, independientemente de las cantidades de obra por ejecutar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el catálogo no afectara al precio unitario respectivo.

El contratista se responsabiliza de la ejecución de la obra ante toda clase de autoridades y ante terceros.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Artículo 48 de esta Ley.

13. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

CIJ, se obliga a poner a disposición del contratista, el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de esta licitación.

CIJ, será responsable del trámite de los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los trabajos de la presente licitación.

El retraso en la entrega del inmueble y la obtención por parte de CIJ, de los permisos y licencias respectivos, prorrogarán en igual plazo, la entrega de la Obra.

14. GARANTÍAS

Sólo se solicitará y aceptará de los contratistas la presentación de fianza expedida por Institución autorizada. La garantía deberá constituirse a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

14.1. GARANTÍA DE ANTICIPO. Deberá constituirse por el monto total del anticipo otorgado incluyendo el IVA. Se deberá constituir en el caso que se otorgue anticipo por concepto de los convenios modificatorios.

Deberán ser presentadas en las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, en el domicilio señalado en el punto 1, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, o una vez firmado el convenio modificatorio, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista será constituida por el equivalente al 10% del monto total de contrato, sin incluir el IVA.

De ocurrir durante el proceso de ejecución de la obra, trabajos adicionales, extraordinarios o modificación al plazo originalmente convenido, se solicitará al contratista endoso a la garantía de cumplimiento.

Deberá ser presentada en las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, en el domicilio señalado en el punto 1, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y antes de la firma del contrato, o en su caso de la recepción del escrito relacionado con los trabajos o modificación al plazo convenido, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

14.3. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. La garantía de vicios ocultos de las obligaciones contractuales a cargo del contratista será constituida por el equivalente al 10% del monto total ejercido sin considerar el IVA, incluyendo en su caso los importes que se deriven de los convenios celebrados por ampliación o reducción.

14.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El contratista deberá adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar durante la vigencia del presente contrato, a los servidores públicos y a los visitantes en las instalaciones, así como a bienes muebles o inmuebles de CIJ, por un monto igual al de su propuesta sin IVA. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el contratista responderá por ellos en su totalidad.

Deberá ser presentada en las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, en el domicilio señalado en el punto 1, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción física de los trabajos, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

15. ANTICIPOS

CIJ, otorgará el 50 % de anticipo para el inicio de los trabajos, sobre el monto del contrato, solo podrá ser entregado contra la fianza respectiva; estará a disposición una vez formalizado el contrato y entregada la fianza, en los términos de los Artículos 48 y 50 de la Ley.

El anticipo será amortizado en cada una de las estimaciones que se presenten por trabajo ejecutado, afectándose la estimación proporcionalmente conforme al porcentaje otorgado, debiéndose amortizar el saldo pendiente en la estimación final.

CIJ, podrá otorgar anticipo para los convenios celebrados de acuerdo al Artículo 59 de la Ley.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

El lugar de pago del Anticipo será en las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, ubicadas en el domicilio señalado en el punto 1.

16. TÉRMINOS Y FORMA DE PAGO

16.1. ESTIMACIONES DE OBRA. El Contratista deberá formular sus estimaciones quincenales sobre los trabajos realizados y presentar a la Residencia de Obra.

16.2. ESTIMACIONES DE CONVENIO. El Contratista deberá formular sus estimaciones quincenales sobre los trabajos de cantidad adicionales o conceptos no previstos en el catálogo realizados y presentar a la Residencia de Obra. Estos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

El pago se realizará (previa revisión y aprobación de los trabajos) dentro de los veinte días naturales después o el primer día hábil siguiente posterior, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra, la recepción de las estimaciones será en las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez**, en el domicilio mencionado en el punto 1.

17. CONVENIOS AL CONTRATO

CIJ, podrá realizar convenios en monto o plazo al contrato en los siguientes casos:

- Cuando durante el proceso de ejecución de la obra se requiera la ejecución de cantidades adicionales.
- Trabajos no previstos en el catálogo de conceptos original.
- Condiciones climatológicas.

En el caso de cantidades de obra adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente en el contrato.

Para los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, los precios unitarios serán conciliados y autorizados, previamente a su pago.

CIJ, vigilará que estos convenios no rebasen el 25% del monto o plazo contratado, así como el presupuesto autorizado para el contrato.

En el caso de que surjan incrementos o decrementos en los precios de materiales del mercado, y que afecten los precios del contratista contratados y que por consiguiente se tenga la necesidad de realizar ajuste de costos, no se requerirá la celebración de convenio al contrato.

18. AJUSTE DE COSTOS

En el supuesto de que durante la ejecución de la obra se dieran circunstancias de orden económico y originaran la autorización de ajustes de costos, el importe de éstos se pagará en forma proporcional mediante estimaciones de ajuste de costos, la aplicación se hará al importe de cada estimación contractual o liquidación que sean sujetas de ajuste, valorizadas con los precios unitarios originalmente pactados.

El procedimiento para el Ajuste de Costos se realizará de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 56, 57 Fracción I, y 58 de la Ley, 148, 149 y 150 del Reglamento de la Ley.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

Los ajustes que se autoricen serán afectados en la misma proporción del anticipo otorgado para compra de materiales y demás insumos, conforme a lo estipulado en el Art. 147 del Reglamento de la Ley.

19. TÉRMINOS, FORMA Y PORCENTAJES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

- La pena convencional por atraso en las fecha de ejecución con respecto al programa de obra autorizado, se aplicará con cargo al contratista una penalización económica del 5% (cinco por ciento) mensual del monto total de la obra atrasada.
- Concluido el plazo para la terminación de los trabajos contratados, se aplicará el 7% mensual sobre el monto de los trabajos no concluidos conforme a calendario.
- Se fijará en el contrato, términos, condiciones y procedimientos para aplicar penas convencionales, debiendo exponer en el finiquito correspondiente las razones de su aplicación.
- La pena convencional por atraso en la fecha contractual de terminación, deberá aplicarse durante el tiempo que medie desde la fecha de terminación establecida en el programa vigente de ejecución, hasta la conclusión real de la obra.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de rescisión de contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento respectiva.

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Los licitantes que se encuentren en el supuesto de la fracción III del Artículo 50 de la Ley.
- Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a CIJ, así como aquellos que suministren materiales con especificaciones distintas de las convenidas.
- Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fé durante el procedimiento de contratación, en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- Si no entrega la garantía relativa al cumplimiento del contrato dentro de los 15 días después de la firma del contrato.
- Por suspensión injustificada durante la ejecución de los trabajos o por negarse a corregir lo rechazado por CIJ, conforme al contrato.
- Por contravenir lo dispuesto en las notas de la garantía de cumplimiento y cesión de derechos de estas bases.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

- Por negar a CIJ o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión de los trabajos.

CIJ, en base al Artículo 61 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley.

21. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Concluido los trabajos, el contratista comunicará por escrito al DSG, para que dentro de un plazo de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, se contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

22. ELABORACIÓN DE FINIQUITO

Una vez recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un término de diez días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dió origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda a las oficinas de CIJ, para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, CIJ procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

CIJ, determinado el saldo total, pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

23. INCONFORMIDADES

Las personas podrán inconformarse ante la SFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley.

24. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, y su reglamento y las demás disposiciones administrativas de carácter Federal, Leyes Mexicanas y Tribunales de Competencia Federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medio remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a la disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ**

25. INVITACIÓN A LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CIJ invita a asistir a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales interesadas a los diferentes actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

Para aclarar cualquier duda que los interesados tuvieran en relación con esta licitación, deberán dirigirse a las oficinas del CIJ **Tuxtla Gutiérrez** en el domicilio mencionado en el punto No. 1

México, D. F., a 18 de noviembre del 2008

**L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ANEXO 1

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes num. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.1, Anexo1, de las BASES DE LICITACIÓN Núm. _____, relativo a la obra que se realizará en _____

Sobre el particular como representante legal de: _____

Manifiesto a usted, que el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA

ANEXO 2

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51, 78 Y 33 FRAC. XXIII DE LA L.O.P.S.R.M.

FECHA: _____

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes num. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.1., Anexo 2, de las Bases de Licitación número

Sobre este particular manifiesto bajo **protesta de decir verdad** que la Empresa

No se encuentra en algún supuesto señalado en los Artículos 51 y 78 penúltimo párrafo, y que por mi conducto no participan en los procedimientos personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos del Artículo 33 Fracción XXIII de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ANEXO 5 EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

_____**(nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública **No. Licitación** , a nombre y representación de: **persona moral o física** .

No. ESCRITURA DEL ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA	
NOTARIO No.	
LICENCIADO	
DE LA CIUDAD DE	
DURACION DE LA SOCIEDAD	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	
RELACION DE ACCIONISTAS	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO DEL REPRESENTANTE	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	
CORREO ELECTRONICO	
R.F.C.	
DOMICILIO	
COLONIA	
CODIGO POSTAL	
CIUDAD	
TELEFONOS	
FAX	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA	
NOTARIO No.	
LICENCIADO	
DE LA CIUDAD DE	
No. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	
REGISTRO DE I.M.S.S.	
REGISTRO DEL INFONAVIT	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes num. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.1., Anexo 7. de las BASES DE LICITACIÓN núm. _____, relativo a la obra que se realizará en:

Sobre el particular como representante legal de: _____
manifiesto a usted, que nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto en que nos otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ**

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE CUENTA CON UN 5% DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes num. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.1., Anexo 8. de las BASES DE LICITACIÓN núm.
_____, relativo a la obra que se realizará en:

Sobre el particular como representante legal de _____
manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi empresa cuenta que con un 5% de
personal con discapacidad.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ANEXO 13 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

MEXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2008.

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.
AGUASCALIENTES NO. 201, COLONIA HIPÓDROMO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06100
TEL. 59-99-49-49

NO. DE LA LICITACIÓN NOMBRE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
CLAVE DEL RFC: _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE: _____
DOMICILIO FISCAL: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA: _____
CLAVE DEL RFC (DEL REPRESENTANTE Y/O PERSONA FÍSICA): _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DECLARE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SEGÚN EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRE, CONFORME A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, A LA FECHA HA CUMPLIDO CON LO SIGUIENTE:
 - A) CON MIS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIERE EL CFF Y SU REGLAMENTO.
 - B) QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION ANUAL DEL ISR POR EL ULTIMO EJERCICIO FISCAL A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO
 - C) QUE NO TENGO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV (ENTENDIENDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAR, IETU, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS).

O BIEN:

- EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, DE IGUAL MANERA MANIFESTARÁN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE COMPROMETE A:
 - D) CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS A OBTENER POR LA OBRA PÚBLICA QUE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE DICHAS AUTORIDADES SEÑALEN Y OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR LAS REGLAS 2.1.16. Y 2.1.17 DE LA MISCELÁNEA FISCAL Y POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE HUBIESE SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIESEN INTERPUESTO ALGUN MEDIO DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, DE IGUAL FORMA MANIFESTARÁN QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS CONFORME AL ARÍCULO 141 DEL CFF.
- DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO A PLAZOS MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF

ATENTAMENTE

**(SEÑALAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
R.F.C. Y CORREO ELÉCTRÓNICO O PERSONA FÍSICA)**

1 ESTE FORMATO SE DEBERÁ ENTREGAR SOLO CUANDO EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR IVA



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO CONTRATADO CUENTA CON AUTORIZACIÓN MIGRATORIA

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.

Aguascalientes num. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:

L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.1., Anexo14, de las BASES DE LICITACIÓN
Núm. _____, relativo a la obra que se realizará en _____

Sobre el particular como Representante Legal de: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, ante Centros de Integración Juvenil, A. C., que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo me comprometo a dar aviso a la Secretaria de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaria de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población. “

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ECO 1

CARTA COMPROMISO

Me refiero a la licitación N° _____ relativo a:

Sobre el particular como Representante Legal de:

Manifiesto que:

Oportunamente se recogieron las BASES DE LICITACIÓN de que se trata, y se ha tomado debida nota de los requisitos y datos a que se sujetará éste y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y contrato respectivo.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las normas de construcción y las especificaciones genéricas y particulares del proyecto que tienen en vigor la ENTIDAD y acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de: \$ _____, (_____) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de _____ días naturales, se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen las BASES DE LICITACIÓN.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

ECO 7

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO

LICITACIÓN _____ No. _____ LICITANTE _____
OBRA _____

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL (%)	ADMINISTRACION CENTRAL MONTO (\$)	ADMINISTRACION OBRA (%)	ADMINISTRACION OBRA MONTO (\$)
1. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
1.1 PERSONAL DIRECTO	_____	_____	_____	_____
1.2 PERSONAL TECNICO	_____	_____	_____	_____
1.3 PERSONAL EN TRANSITO	_____	_____	_____	_____
1.5 CUOTA PATRONAL DEL SEGURO E IMPUESTO ADICIONAL PARA REMUNERACIONES PAGADAS PARA 1.1 A 1.3	_____	_____	_____	_____
1.6 PASAJES Y VIATICOS	_____	_____	_____	_____
2. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
2.1 EDIFICIOS Y LOCALES	_____	_____	_____	_____
2.2 CAMPAMENTOS	_____	_____	_____	_____
2.3 TALLERES	_____	_____	_____	_____
2.4 BODEGAS	_____	_____	_____	_____
2.5 INSTALACIONES GENERALES	_____	_____	_____	_____
2.6 MUEBLES Y ENSERES	_____	_____	_____	_____



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL (%)	ADMINISTRACION CENTRAL MONTO (\$)	ADMINISTRACION OBRA (%)	ADMINISTRACION OBRA MONTO (\$)
2.7 DEPRECIACION O RENTA Y OPERACION DE VEHICULOS	_____	_____	_____	_____
3. SERVICIOS				
3.1 CONSULTORES, ASESORES Y SERVICIOS	_____	_____	_____	_____
3.2 LABORATORIO	_____	_____	_____	_____
3.3 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	_____	_____	_____	_____
4. FLETES Y ACARREOS				
4.1 DE CAMPAMENTOS	_____	_____	_____	_____
4.2 DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	_____	_____	_____	_____
4.3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	_____	_____	_____	_____
4.4 DE MOBILIARIO	_____	_____	_____	_____
5. GASTOS DE OFICINA				
5.1 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	_____	_____	_____	_____
5.2 CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS Y RADIO	_____	_____	_____	_____
5.3 SITUACION DE FONDOS	_____	_____	_____	_____
5.4 COPIAS Y DUPLICADOS	_____	_____	_____	_____
5.5 LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS	_____	_____	_____	_____
5.6 GASTOS DE CONCURSO	_____	_____	_____	_____



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL (%)	ADMINISTRACION CENTRAL MONTO (\$)	ADMINISTRACION OBRA (%)	ADMINISTRACION OBRA MONTO (\$)
6. FIANZAS Y FINANCIAMIENTOS	_____	_____	_____	_____
6.1 PRIMAS POR FIANZA	_____	_____	_____	_____
6.2 INTERES POR FINANCIAMIENTO	_____	_____	_____	_____
7. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
7.1 CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO	_____	_____	_____	_____
7.2 MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO CUANDO ASI PROCEDA	_____	_____	_____	_____
SUMAS				
SUMA _____	A.C. _____ C.D.O.	=	SUMA _____	A.C. _____ C.D.O.

ADMINISTRACION DE OBRA

RESUMEN

ADMINISTRACION CENTRAL	_____	%
ADMINISTRACION DE OBRA	_____	%
A. CARGO INDIRECTO	_____	%
B. CARGO POR UTILIDAD	_____	%
C. CARGOS FINANCIAMIENTO	_____	%
FACTOR	_____	%
FACTOR= 1(A)*1(B)*1(C)	_____	%

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

TEC 2

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes num. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.2., Documento TEC 2, de las BASES DE LICITACIÓN
núm. _____, relativo a la obra que se realizará en

Sobre el particular como representante legal de: _____

Manifiesto a usted que:

- Conozco el sitio de realización de los trabajos, características y condiciones ambientales.
- Estoy conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan generado en la junta de aclaraciones.
- Estoy conforme de ajustarme al modelo de contrato, al proyecto arquitectónico y de ingeniería.
- He considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción establecidas, así como haberlas considerado en la integración de su proposición.
- En su caso los materiales y equipos de instalación permanente que le haya proporcionado la entidad, así como el programa de suministro correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

TEC 4

MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes No. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.2., Documento TEC 4, de las BASES DE LICITACIÓN
Núm. _____, relativo a la obra que se realizará en

Sobre el particular como Representante Legal de: _____

Manifiesto que el porcentaje mínimo es el 80% del contenido nacional del valor de la obra con
respecto a los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que se utilizaran en
los trabajos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

TEC 5

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes No. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.2., Documento TEC 5, de las BASES DE LICITACIÓN
Núm. _____, relativo a la obra que se realizará en:

Sobre el particular como representante legal de _____

Manifiesto a usted, que NO se subcontrataran los trabajos contemplados en el catalogo de
conceptos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ

TEC 11

FICHAS TÉCNICAS DE LAS MARCAS A EMPLEAR EN LA OBRA

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C.
Aguascalientes No. 201
Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06100
México, D.F.

Atención:
L.C. Alejandro Alatorre Hernández
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a lo estipulado en el punto 3.2., Documento TEC 11, de las BASES DE LICITACIÓN
Núm. _____, relativo a la obra que se realizará en:

Sobre el particular como representante legal de _____,
Manifiesto a usted que mi empresa utilizará las marcas estipuladas en las bases de licitación,
por lo que no presentará fichas técnicas y cuadro comparativo de especificaciones.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA U.I. TUXTLA GUTIERREZ**



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES.		LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	TEC 8
OBRA:	UBICACIÓN:	LICITACIÓN	FECHA DE TÉRMINO:	FECHA:

CONTRATO No.	CONCEPTO Y/O DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	
NOMBRE DE LA ENTIDAD O PARTICULAR:		AÑO: _____ MONTO \$ _____ INICIO _____ TÉRMINO _____
DOMICILIO:		
NOMBRE, PUESTO O CARGO DEL ENCARGADO DE DAR REFERENCIAS:		
TELÉFONO DE LA PERSONA ENCARGADA DE DAR REFERENCIAS:		
ANEXAR COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION		
NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO QUE INTERVINO EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ LLENAR POR CADA OBRA CONTRATADA.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

MODELO DE CONTRATO

Contrato de OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, que celebran por una parte EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A. C., representada por _____ y por la otra parte, _____, representada por EL C. _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, respectivamente al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- LA ENTIDAD DECLARA:

- a) Que es una Asociación Civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el acta número 43981, de fecha dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Lic. Carlos Prieto Aceves, Notario No. 69 del Distrito Federal, actuando como asociado y en protocolo del Lic. Xavier Prieto Aguilera, Notario No. 40 del Distrito Federal; asimilada al Sector Salud como empresa de participación Estatal Mayoritaria, según consta en el acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de Septiembre de 1982, y que tiene como objetivo particular participar con la comunidad en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de los problemas de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- b) Que su representante, para la celebración del presente contrato, es el L.C. Hugo Basurto Ojeda, en su carácter de Apoderado Legal, conforme al testimonio de escritura número 80230, de fecha 31 de marzo del 2006, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público No. 104, en funciones en el Distrito Federal, y quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse en nombre de su representada.
- c) Que su Registro Federal de Causantes es CIJ-731003-QK3.
- d) Que tiene establecido su domicilio en la calle de Aguascalientes número 201, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- e) Que la adjudicación del presente contrato deriva de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, según fallo de fecha _____, emitido por **LA ENTIDAD**, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en donde se examinó, discutió y analizó las ofertas técnicas y económicas presentadas, determinando como propuesta solvente la del licitante ganador, adjudicando el Contrato de OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONTRATO, se cuenta con la autorización de _____ con oficio número _____, de fecha _ de ____ del dos mil ocho.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA:

- a) Que acredita la existencia de su sociedad conforme a la legislación Mexicana con el testimonio de la Escritura Constitutiva número _____ pasada ante la Fe del Notario Público número (número), del Distrito Federal (o anotar la entidad de que se trate), Licenciado (Nombre y apellidos), de fecha (día) de (mes) del (año), inscrita en el Registro Público de Comercio número (número), cuyo objeto social comprende (Objeto social).
- b) Que el _____, acredita su personalidad como su apoderado (o representante según corresponda) Legal de EL CONTRATISTA mediante el testimonio de la Escritura Pública número (número), pasada ante la fe de Notario Público número (número), del Distrito Federal (o anotar la entidad de que se trate), Licenciado (Nombre y apellidos), de fecha (día) de (mes) del (año), inscrita en el Registro Público de Comercio número (número), misma que bajo protesta de decir verdad no le ha sido limitada ni revocada en forma alguna.
- c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato; que dispone de la organización y los elementos para ello y que para el cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, así como con el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de los trabajos.
- d) Que para efectos fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número (Registro Federal de Contribuyentes).
- e) Que para los efectos legales procedentes, señala como su domicilio el inmueble ubicado en: _____
- f) Que conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y en lo que resulte aplicable a su REGLAMENTO y el contenido de los Anexos: 1) PROGRAMA DE OBRA, 2) CATÁLOGO DE CONCEPTOS, 3) PLANOS Y ESPECIFICACIONES Y 4).- BITÁCORA DE OBRA, en las anotaciones que se hagan en ella desde el inicio hasta el finiquito de la obra, que debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

TERCERA.- DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, así como la responsabilidad jurídica de las personas físicas y/o morales que intervienen en este contrato y que en virtud del mismo, se comprometen al cumplimiento de sus obligaciones, para cuyo efecto cuentan con amplias y suficientes facultades, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD encomienda a EL CONTRATISTA la realización de trabajos consistentes en: " _____ " en el inmueble, ubicado en _____, No _____, Col. _____, Del. _____, Código Postal _____, en _____ y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el Programa de Obra (ANEXO 1), Catálogo de Conceptos (ANEXO 2) planos y especificaciones (ANEXO 3), así como las que determine el supervisor de obra y por los diversos ordenamientos normas y Anexos señalados en el inciso "F" de la segunda declaración del contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas Cláusulas.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD pagará a EL CONTRATISTA por los trabajos objeto del presente contrato la cantidad de: - - - - \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), MAS EL _____ % I.V.A. ----- \$ _____ (_____ 00/100 M.N.),
DANDO UN TOTAL DE:
\$ _____ (_____ 00/100 M.N.)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra, objeto de éste Contrato el día ____ de _____ del 200_, con un plazo de ejecución de ____ días naturales y a terminarla a más tardar el día ____ de _____ del 200_ de conformidad con el programa CONVENIDO PREVIAMENTE CON LA ENTIDAD, el cual forma parte integrante del contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

LA ENTIDAD se obliga a poner a disposición dEL CONTRATISTA, en el inmueble ó terreno en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, el retraso en la entrega del inmueble, prorrogará el igual plazo la entrega de la Obra.

QUINTA.- ANTICIPO.

LA ENTIDAD otorgará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento) para la compra de materiales e inicio de los trabajos objeto del presente Contrato de: \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), incluye el I.V.A.

El cual se otorgará al contratista el día ____ de _____ del año en curso, previa entrega de Fianza de Anticipo.

El pago se llevará a cabo en: _____ o PAGO INTERBANCARIO.- El pago a que se refiere la cláusula anterior, se realizará a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), por medio de pago interbancario a la cuenta de EL CONTRATISTA número _____, CLABE _____, sucursal _____ plaza _____ del Banco _____, S.A.

La Entidad podrá otorgar anticipos para el o los convenios que se celebren en los términos del ARTÍCULO 59 de la Ley.

La Entidad no otorgará anticipos para los importes resultantes de los ajustes de costos.

La amortización de los anticipos se efectuará proporcionalmente, con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El importe de los ajustes de costos se afectará en el mismo porcentaje del anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a LA ENTIDAD en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión AL CONTRATISTA, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios de la licitación, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, EL CONTRATISTA se compromete por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En caso de que EL CONTRATISTA no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar a LA ENTIDAD los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, en los casos de prórroga para el pago de CRÉDITO FISCAL.

Los cargos financieros se calcularán en base al saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de LA ENTIDAD.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato serán cubiertos por **LA ENTIDAD** previa formulación de las estimaciones.

ESTIMACIONES DE CONTRATO. EL CONTRATISTA deberá presentar estimaciones quincenales a la Residencia de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las fechas de corte serán los día 15 y 30 de cada mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberá pagarse por la Entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

La recepción de las estimaciones será en: _____.

El pago de las estimaciones se llevará a cabo en: _____ o por PAGO INTERBANCARIO.

ESTIMACIONES DE CONVENIO.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajos adicionales a los previstos originalmente, la ENTIDAD podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el Catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago. La Entidad podrá modificar el contrato en monto o plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTIMACIONES POR AJUSTE DE COSTOS.- En el supuesto de que durante la ejecución de la obra se dieran circunstancias de orden económico que originaran la autorización de ajustes de costos, el importe de éstos se pagará en forma proporcional mediante estimaciones de ajuste de costos, la aplicación se hará al importe de cada estimación contractual o liquidación que sean sujetas de ajuste, valorizadas con los precios unitarios originalmente pactados.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar a LA ENTIDAD las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA ENTIDAD. (Artículo 55 de LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

OCTAVA.- GARANTÍA.

Garantía del Anticipo. - Para efecto de garantizar el monto del anticipo que le otorgue LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA ENTIDAD, una Fianza por el valor total del anticipo expedida por una institución debidamente autorizada, que será presentada previamente a la entrega del mismo, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que EL CONTRATISTA reciba el fallo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, requiriéndose para su cancelación la autorización expresa previa por escrito de LA ENTIDAD.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

Garantía de Cumplimiento del Contrato.- Para el efecto de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo de EL CONTRATISTA en este instrumento contractual, otorgará una fianza por el diez por ciento del importe de la obra contratada, mediante póliza de institución autorizada, expedida a favor de LA ENTIDAD, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas. Cuando los trabajos objeto del Contrato se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al diez por ciento de los trabajos aun no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a ajustes de costos y convenios si los hubiese.

La primera fianza como se indicó anteriormente deberá ser presentada a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA reciba copia del fallo de adjudicación.

Para ejercicios subsecuentes, el mismo plazo contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito al CONTRATISTA, si transcurrido el plazo respectivo no se ha otorgado la fianza, LA ENTIDAD podrá determinar la rescisión del Contrato faltante.

Garantía de Vicios Ocultos.- Concluida la obra, no obstante su recepción formal, EL CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas. Esta garantía será por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total ejercido, incluyendo en sus casos los convenios celebrados por ampliación o reducción al monto y los ajustes de costos autorizados.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, EL CONTRATISTA, a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

EL CONTRATISTA, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de LA ENTIDAD para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

En este contrato la obra no consta de partes que puedan considerarse utilizables, por lo cuál no existirán fianzas parciales.

NOVENA.- AJUSTES DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56, 57 Fracción I, de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, y a lo señalado en el ARTICULO 105, 147, 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, y no podrá cambiarse durante la vigencia del Contrato.. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante, el procedimiento de la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de los trabajos pendientes por ejecutar, conforme al PROGRAMA DE EJECUCIÓN pactado en el Contrato vigente o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

EL CONTRATISTA dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a la entidad. Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del CONTRATISTA para reclamar el pago.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, LA ENTIDAD procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos Contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del Contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que EL CONTRATISTA haya considerado en su propuesta, y



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Los ajustes que se autoricen serán afectados en la misma proporción del anticipo otorgado para compra de materiales y demás insumos, conforme a lo estipulado en el Art. 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El pago de los ajustes se llevará a cabo en: _____

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATISTA comunicará a LA ENTIDAD la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que esta, dentro de un plazo de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos. Al finalizar la verificación de los trabajos, la ENTIDAD contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un termino de diez días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, EL CONTRATISTA no acuda con LA ENTIDAD para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la Entidad pondrá a disposición del CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESERVA DE DERECHOS.

LA ENTIDAD desde ahora se reserva el derecho para no considerar la liquidación, aunque haya sido pagada, como aceptación de los trabajos, pues ella está facultada para reclamar a EL CONTRATISTA por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido. Si EL CONTRATISTA estuviere inconforme con la liquidación, tendrá un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha en que se haya efectuado para hacer precisamente por escrito la reclamación. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de EL CONTRATISTA se considerará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS.

Respecto a las controversias técnicas que se presenten, en el transcurso de la obra entre EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD. Estas se deberán anotar en la Bitácora de Obra; la residencia de obra por parte de LA ENTIDAD deberá resolver la duda en un plazo de 48 horas.

Si esta resolución no satisface al contratista, éste deberá anotar nuevamente en la Bitácora su controversia, la respuesta de la residencia de obra y los motivos del desacuerdo con la solución.

La Residencia de Obra deberá contestar a la Contratista, en un plazo no mayor de 48 horas, fundamentando su respuesta, misma que se dará como la solución propuesta por la Entidad.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Si conforme a la naturaleza del objeto materia de contratación, procediera la realización de modificaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de los trabajos contratados, las partes acuerdan sujetarse a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA.- REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuará como Superintendente de Construcción, quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, Catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades suficientes para toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato y para firmar la bitácora, las solicitudes y las estimaciones.

La designación del representante permanente deberá contar con la conformidad de LA ENTIDAD, la que se reserva el derecho de solicitar su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose la contratista a nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.

EL CONTRATISTA, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. EL CONTRATISTA conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores ó subcontratistas presenten en su contra o en contra de LA ENTIDAD, en relación con los trabajos del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL CONTRATISTA deberá adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar durante la vigencia del presente contrato, a los servidores públicos y a los visitantes en las instalaciones, así como a bienes muebles o inmuebles de LA ENTIDAD, por un monto igual al de su propuesta sin IVA. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, EL CONTRATISTA responderá por ellos en su totalidad.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a proporcionar personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos. Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que EL CONTRATISTA cuenta con el personal suficiente y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar los trabajos contratados.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el Catálogo de Conceptos de este contrato y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de LA ENTIDAD; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a LA ENTIDAD o a terceros.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de LA ENTIDAD, ésta ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta EL CONTRATISTA sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, LA ENTIDAD, si lo estima necesario podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleven a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Si EL CONTRATISTA realiza trabajos por mayor valor del contrato, sin mediar orden expresa o por escrito en la bitácora por parte de LA ENTIDAD, o el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurran por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Igualmente se obliga EL CONTRATISTA a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este Contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de LA ENTIDAD, en los términos de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, LA ENTIDAD aplicará Penas Convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos de obra por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El Titular del Departamento de Servicios Generales será el responsable de verificar si las obras objeto del Contrato se ejecuten por EL CONTRATISTA de acuerdo con el programa de obra aprobado previamente, para lo cual comparará periódicamente el avance de las obras.

- La pena convencional por atraso en la fecha de ejecución con respecto al programa de obra autorizado, se aplicará con cargo al contratista una penalización económica del **5 %** (cinco por ciento) mensual del monto total de la obra atrasada.
- Concluido el plazo para la terminación de los trabajos contratados, se aplicará el **7%** mensual sobre el monto de los trabajos no concluidos conforme a calendario.
- La pena convencional por atraso en la fecha contractual de terminación, deberá aplicarse durante el tiempo que medie desde la fecha de terminación establecida en el programa vigente de ejecución, hasta la conclusión real de las obras.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

En caso de rescisión de contrato LA ENTIDAD procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento respectiva.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable AL CONTRATISTA, ya que, en tal evento, LA ENTIDAD hará al programa las adecuaciones que a su juicio procedan.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada por cualquier causa justificada. El Consejo Directivo de LA ENTIDAD designará al Servidor Público que podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Para efectos de lo anterior, se ajustará a lo dispuesto en la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor sea imposible la continuación de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá optar por no ejecutarlos, en cuyo caso, se atenderá a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de suspensión temporal, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

Cuando ocurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave AL ESTADO o a LA ENTIDAD; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

LA ENTIDAD, podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad para este y de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial cuando EL CONTRATISTA, incurra en los siguientes supuestos:

1. Contravenir a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
2. Si no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha que por escrito le señale **LA ENTIDAD**, en el libro de bitácora.
3. Si suspende injustificadamente los trabajos, o se niega a reponer o reparar alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuosa por **LA ENTIDAD**.
4. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **LA ENTIDAD**.
5. No repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad.
6. Si no da cumplimiento al programa de trabajo y en consecuencia dificulte la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo pactado.
7. Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato.
8. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, que no hayan sido previamente autorizados por **LA ENTIDAD**.
9. Si no proporciona a **LA ENTIDAD** y a las dependencias que tengan la facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos.
10. Si cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecida como requisito.
11. Si siendo extranjero invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.
12. En general por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
13. Si incurre en falsedad de declaraciones respecto a lo asentado en el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14. Si EL CONTRATISTA no tiene una persona encargada de vigilar las 24 horas el inmueble en el que se ejecutará la obra.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08 CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

Podrá optar en caso de incumplimiento o violación por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones del contrato **LA ENTIDAD** entre exigir el cumplimiento del mismo y la aplicación de las penas convenidas, o en caso, declarar la rescisión conforme al siguiente procedimiento:

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En base al artículo 61 de La LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, la ENTIDAD podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al contratista le sea comunicado el incumplimiento en que se haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el segundo párrafo.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a la ENTIDAD, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la ENTIDAD precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo cual deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados;

La Entidad podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la ENTIDAD pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, y

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la ENTIDAD, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que EL CONTRATISTA obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si la ENTIDAD no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición DEL CONTRATISTA.

Una vez comunicada por la ENTIDAD la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia DEL CONTRATISTA, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. El acta circunstanciada se levantará ante la presencia de federatario público.

EL CONTRATISTA estará obligado a devolver a la ENTIDAD, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA CUARTA.-OBLIGACIONES.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y su REGLAMENTO y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Según el programa de obra convenido entre LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, mencionado en la cláusula tercera de este documento.

VIGÉSIMA QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

DEDUCCIONES

EL CONTRATISTA acepta las deducciones de cada estimación, por el siguiente concepto:

A) De conformidad con lo que dispone el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, LA ENTIDAD está obligado a retener a EL CONTRATISTA una cantidad equivalente al 5 (cinco) al millar sobre el importe total de los pagos que se realicen derivados de lo que se estipula en el presente Contrato, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia confieren a la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

BASES DE LICITACIÓN No. 12100002-001 -08
CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA U. I. TUXTLA GUTIERREZ

B) En el caso de que EL CONTRATISTA este afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, se le retendrá el 2 (dos) al millar por concepto de capacitación.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Distrito Federal, por lo tanto EL CONTRATISTA RENUNCIA a la competencia que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **LA ENTIDAD** como **EL CONTRATISTA** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en triplicado en esta Ciudad de México Distrito Federal el día _____ del mes de _____ del Dos Mil _____.

LAS PARTES

POR LA ENTIDAD

POR LA CONTRATISTA

L.C. HUGO BASURTO OJEDA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO

TESTIGOS

L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ARQ. AURORA C. LEÓN HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

REVISADO

LIC. FERNANDO GÓMEZ ROCH
ASESOR LEGAL